SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

013

50

RESOLUCION Nº 4054

MARCELO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías, según Resolución Nº 4485 de 25 de Febrero de 1975, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución Nº 3229 de 2 de Enero de 1973,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de diciembre de 1972 se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S. A.";

Que el señor Jurgen Gabbert, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe Nº 73034-DIA. de 13 de Febrero de 1973, que comprueba laintegración del aumento de capital en los términos constantes en la citadaescritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital - efectuado por la compañía anónima denominada "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S. A." por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el - capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por cuarenta acciones de la Serie "A" de diez mil sucres cada una; doscientas ochenta acciones de la Serie "B" de un mil sucres cada una; cuatrocientas veinte acciones de la Serie "C" de un mil sucres cada una y ciento noventa acciones de la serie "D" de diez mil sucres cada una.- Todas ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 1º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 15 de Julio de 1962 y 1º de Febrero de 1966, mediante las cuales se constituyó la compañía y aumentó su capital y reformó sus estatutos, respectivamente, igualmente, que el Notario 5º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la escritura de 16 de Junio de 1967, por la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1972, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.----

Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.-----

Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

Resolc. Nº 4054

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 5.783 a 5.686; número 1.395 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 5.006 del Repertorio. Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 3.536 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y dos; 1.644 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis; y, 1.140 del propio Registro de mil novecientos sesenta y siete; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL